



ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES

Disposición Sintetizada 1598/2025

DI-2025-1598-APN-DNLAYR#ENACOM FECHA 15/10/2025

EX-2021-84347129 -APN-DNCSP#ENACOM

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y REGISTROS DEL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES ha dispuesto; 1.- Rectificar la enumeración de la Disposición DNCSP N° 1778, de fecha 29 de julio de 2024,dejando establecido que donde dice ARTÍCULO 3°, ARTÍCULO 4°, ARTÍCULO 5° y ARTÍCULO 6° debe decir ARTÍCULO 2°, ARTÍCULO 3°, ARTÍCULO 4° y ARTÍCULO 5°, respectivamente. 2.- Rectificar el Artículo 5° de la de la Disposición DNCSP N° 1778, de fecha 29 de julio de 2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 4° Establécese que el vencimiento del plazo previsto por el Artículo 2° de la Resolución CNCT N° 007/1996 para que la firma LOGISCHER SOCIEDAD ANONIMA acredite el cumplimiento anual de los requisitos previstos para el mantenimiento de su inscripción, operará el último día hábil del mes, en el cual se publique la presente resolución de inscripción en el Boletín. 3.- Notifíquese, publíquese en extracto y cumplido, archívese.Firmado: Sofia Angelica Fariña. Directora Nacional de la DIRECCION NACIONAL DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y REGISTROS DEL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES.

Maria Florencia Torres Brizuela, Analista, Área Despacho.

e. 20/10/2025 N° 78115/25 v. 20/10/2025

Fecha de publicación 20/10/2025

